



REQUISITOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

1. **Memorial de solicitud de deslinde y amojonamiento** presentada por abogado, en el que se señale lo que se pide (indicar claramente los linderos que se desean deslindar o amojonar), las causas de la petición y el señalamiento de las pruebas que sustenten lo pedido.
2. Con el memorial se aportará la siguiente documentación:
 - a) **Copia autenticada del Título de propiedad del inmueble** que será objeto del deslinde y amojonamiento (escritura pública, auto o sentencia, o resolución administrativa, etc., según corresponda).
 - b) **Certificado de propiedad** vigente **expedido por el Registro Público** del folio real objeto de la solicitud. De no poseer título de dominio, deberá manifestarlo expresamente y presentar prueba sumaria de su posesión; caso en el cual podrá solicitar que el procedimiento de deslinde y amojonamiento se efectúe con los títulos de propiedad del o los colindantes, para lo cual aportará la certificación de propiedad de los colindantes respecto de los cuales se solicita el deslinde y amojonamiento.
 - c) **Plano aprobado** del folio real objeto del deslinde y amojonamiento, cuando dicho folio real cuente con él.
 - d) **Plano de la finca** elaborado por un **agrimensor autorizado**. En estos casos, el mismo servirá solo en aquellos casos en que el folio real no cuente con plano aprobado, o el mismo carezca de información catastral suficiente y clara para ubicar los linderos objeto del deslinde y amojonamiento.
3. **Nombre y dirección exacta de los propietarios colindantes** que deben ser citados al procedimiento, señalando si se trata de folios reales u otro tipo de derecho real. En caso de desconocer el paradero de colindante, lo deberá manifestar en escritura pública bajo la gravedad de juramento.

